

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°016-2021/HMLO

Los Olivos, 28 de enero de 2021

VISTOS: La Resolución Directoral N°006-2021/HMLO; los Informes N°114-2021-HMLO/ULCP y N°113-2021-HMLO/ULCP; los Memorándums N°069-2021-HMLO/OPP y N°068-2021-HMLO/OPP; el Memorandum N°0306-2021-GAF/HMLO; el Informe N°017-2021-HMLO/UT; el Informe N°110-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, establece reglas y parámetros legales para el trámite de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras,

Que, los numerales 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, precisan que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" describen que la modificación al Plan Anual de Contrataciones, puede ser en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y que toda modificación, es aprobada por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación del PAC.

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2021/HMLO de fecha 05 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021.

Que, a través del Informe N°114-2021-HMLO/ULCP de fecha 28 de enero del 2021, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita y sustenta la aprobación de la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2021, con el propósito de incluir un (1) procedimiento de selección solicitado por la Unidad de Tesorería con el Informe N°017-2021-HMLO/UT; el mismo que cuenta a través del Memorandum N°0068-2021-HMLO/OPP con Certificación Presupuestal N°140 por el monto de S/ 57,482.18 y con Memorandum N°0069-2021-HMLO/OPP con una Previsión Presupuestal N°01 por el periodo 2022 de enero a diciembre (12 meses) con el importe de S/76,642.91 y por el periodo 2023 de enero a marzo con el importe de S/ 19,160.73, ambos otorgados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, contando con el Informe de Vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, corresponde aprobar la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año 2021.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)";



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°016-2021/HMLO

Los Olivos, 28 de enero de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Municipal Los Olivos para el año fiscal 2021, incluyendo un (1) procedimiento de selección, según detalle:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES PARA EL HMLO	S/ 153,285.82	ENERO

Fuente: Informe N°114-2021-HMLO/ULCP

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, realizar las acciones conducentes para la implementación de la presente resolución de conformidad a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
OAJ
OPP
ULyCP
UT
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
H. Zanelli R.
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNF 008078

